



Resolución N°172/2023

Acta N° 024/2023

Las Piedras, 11 de Julio de 2023

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de las actividades que se realizaran por el mes de la Afrodescendencia.

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con 25 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades.
- II) Que se presentó presupuesto de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$15.250 (quince mil doscientos cincuenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, por la contratación de 25 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades que se realizarán por el mes de la Afrodescendencia. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

[Handwritten signature]
 Gustavo González
 Alcalde
 Municipio de las Piedras

CONCEJAL

[Handwritten signature]
 EVA BALBIANI

CONCEJAL

[Handwritten signature]
 RICARDO MAZZINI

CONCEJAL
 NOBERTO MARTINEZ
 CONCEJAL

CONCEJAL

[Handwritten signature]
 ANA ELAUDIA BARRETO